

**CIRCULAR N° 001-2021-MINEDU/RVM183ANC**

- PARA** : Entidades Privadas Supervisoras interesadas en el proceso de selección N° RES PROC 004-2021-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de la entidad privada supervisora responsable de realizar la supervisión de la ejecución del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN ANCASH" con código único de inversiones N° 2381345.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N°183-2017-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 037-2018-MINEDU, por Resolución Ministerial N° 084-2019-MINEDU, por Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU y por la Resolución Ministerial N° 335-2021-MINEDU
- ASUNTO** : Suspensión del proceso de selección
- REFERENCIA** : TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 29 de septiembre de 2021

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 183-2017-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 037-2018-MINEDU, por Resolución Ministerial N° 084-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU y por la Resolución Ministerial N° 335-2021-MINEDU de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento de las Entidades Privadas Supervisoras interesadas en el Proceso de Selección N° RES PROC 004-2021-MINEDU/UE 108-Oxi para la selección de las Entidades Privadas Supervisoras responsables de realizar la supervisión de la ejecución del proyecto de inversión:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2381345	"Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ancash"

Que, de conformidad con el numeral 1.4 del Capítulo I, de la Sección II "Disposiciones del Proceso de Selección"; de las Bases del Proceso de Selección N° RES PROC 004-2021-MINEDU/UE 108-Oxi; y según lo dispuesto en el ítem 8 del numeral 22.1 del artículo 22 y el artículo 35 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se acuerda **SUSPENDER** el referido proceso de selección en la etapa de Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

JORGE ANTONIO CHACÓN SILVA
Presidente

LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA
Primer Miembro

NORMA GUILLEN ALCA
Segundo Miembro






